



RESOLUCION N° 627 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 4.433/86

VISTO:

Este expediente relacionado con la invitación cursada por la Secretaría del Programa de Integración Universitaria Trópico de Capricornio (P.I.U.T.E.C.) para asistir al "Encuentro de Investigadores en el Area de / Educación"; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad es miembro del PIUTEC y la referida reunión se llevará a cabo en la ciudad de Arica, Chile, durante los días 13, 14 y 15 del corriente mes, organizado por la Universidad de Tarapacá;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades por la resolución N° 419/86 obrante a Fs. 5, designa a las profesoras Ana María Navarro de Gottifredi y Ana María Sansone de Del Olmo como representantes de / dicha dependencia ante el mencionado evento, solicitando a la vez autorización para liquidarles viáticos a favor de las mismas;

Que además debe atenderse los gastos de pasaje de las nombradas profesoras;

Que los viajes al exterior por parte de agentes del estado y que ocasionaren gastos, deben ser autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comisionar oficialmente a las profesoras Ana María NAVARRO de GOTTIFREDI y Ana María SANSONE de DEL OLMO, de la Facultad de Humanidades, / a la ciudad de Arica, Chile, a fin de asistir en representación de la Universidad, al ENCUENTRO DE INVESTIGADORES EN EL AREA DE EDUCACION, que se realizará en la Universidad de Tarapacá entre los días 13 y 15 de Noviembre en / curso, organizado por el Programa de Integración Universitaria Trópico de CA PRICORNIO (PIUTEC).

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a la orden de las mencionadas profesoras por el término de cinco (5) y ocho (8), respectivamente, con imputación a la correspondiente partida presupuestaria - Ejercicio 1986.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Universidad atenderá los gastos de pasaje de las nombradas docentes por el trayecto Salta-Antofagasta - Arica-Antofagasta-Salta, con afectación a la respectiva partida del presupuesto 1986.

ARTICULO 4°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la convalidación del aludido viaje.

...//



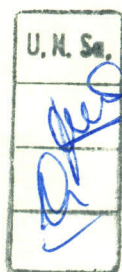
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta ..// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 4.433/86

ARTICULO 5°.- Por Mesa General de Entradas y Salidas fómese referente del presente expediente, y gírese el mismo a Dirección General de Administración para la tramitación de lo dispuesto en los artículos 2° y 3°.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y elévese al Ministerio de Educación y Justicia a los fines solicitados en el artículo 4°.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 627 - 86